

## CONTENIDO

### Comunicaciones oficiales

- 2 De las diputadas Marcela Michel López y Karina Alejandra Trujillo Trujillo, y del diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, mediante las cuales solicitan el retiro de iniciativas

### Minutas

- 3 Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio

### Iniciativas

- 4 Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentada por el senador Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del PRI

## Anexo I

**Miércoles 15 de abril**

## Comunicaciones

DE LAS DIPUTADAS MARCELA MICHEL LÓPEZ Y KARINA ALEJANDRA TRUJILLO TRUJILLO, Y DEL DIPUTADO FELIPE MIGUEL DELGADO CARRILLO, MEDIANTE LAS CUALES SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 14 de abril de 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**LXVI Legislatura**  
**Presente**

Presidenta,

Con un atento saludo, me permito solicitar su valiosa intervención para que, con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados**, se giren las instrucciones pertinentes a la instancia correspondiente a efecto de **retirar** la siguiente propuesta legislativa de mi autoría:

- **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de publicidad engañosa y regulación de los denominados *productos milagro*, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el pasado 10 de marzo de 2026.**

Dicha solicitud de retiro responde a la necesidad de **enriquecer y robustecer el contenido de la propuesta**, integrando mayores elementos técnicos que permitan perfeccionar el marco jurídico propuesto en beneficio de la protección a la salud y los derechos de las personas consumidoras.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente para los efectos parlamentarios a los que haya lugar, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente  
Diputada Marcela Michel López (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 14 de abril de 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Distinguida presidenta López Rabadán:

Sirva este medio para enviarle el más cordial de los saludos, asimismo, la que suscribe, diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa:

**Fecha: 3 de marzo de 2026.**

**Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de techos verdes, jardines verticales y huertos urbanos.**

**Presentada por la diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo, PVEM.**

**Turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**

**Gaceta Parlamentaria número 6987-II-3-1, martes 3 de marzo de 2026 (4459).**

Sin otro en particular, quedo atenta de su gentil respuesta.

Atentamente  
Diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 14 de abril de 2026.

**Diputada Kenia López Rabadán  
Presidenta de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presente**

El que suscribe, diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa:

- Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de población flotante, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 26 de enero del presente año, y turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Atentamente  
Diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, (rúbrica)

**Minutas**

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FEMINICIDIO

Ciudad de México, 14 de abril de 2026.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presente**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto**

**por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio,** aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente  
Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica)  
Secretaria

**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXVI-II-2P-65**

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FEMINICIDIO.**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo primero del inciso a) del párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 73. ...**

**I. a XX. ...**

**XXI. ...**

**a)** Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de feminicidio, secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

...

**b) y c) ...**

...

...

**XXII. a XXXII. ...**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación en materia de feminicidio referida en el artículo 73, fracción XXI, inciso a), dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

**Tercero.** Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia del delito de feminicidio continuarán vigentes hasta la entrada en vigor de la ley general de la materia que emita el Congreso de la Unión. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realzar las adecuaciones normativas correspondientes.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de abril de 2026.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica)  
Presidenta

Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica)  
Secretaria

### Iniciativas

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PRESENTADA POR EL SENADOR PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Ciudad de México, a 8 de abril de 2026.

#### Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero; 176, 177, párrafo primero, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica)  
Secretaria

#### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

##### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

##### Mesa Directiva

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

##### Secretaría General

##### Secretaría de Servicios Parlamentarios

##### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>